Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I – RESOLUCIÓN DPOSS N° 981 /2018

CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2018

Obra: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS REDES Y ADMINISTRATIVOS EN PLANTA POTABILIZADORA N° 1 – USHUAIA – T.D.F.".-

ACLARACIÓN A LA MEMORIA DESCRIPTIVA N° 1

Artículo N° 12 "Representante Técnico".

Donde dice:

"El Representante técnico del Contratista deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto o MMO, con incumbencias en el en la materia, debidamente matriculado en el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego y/o en el Colegio de Arquitectos."

Quedará redactado de la siguiente manera:

"El Representante técnico del Contratista deberá ser profesional Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones, Arquitecto o MMO, con incumbencias en la materia, debidamente matriculado en el Colegio de Ingenieros o Arquitectos de la Provincia de Tierra del Fuego y/o en el Municipio de Ushuaia, de corresponder. El mismo deberá ser aceptado previamente por el Comitente."

ACLARACIÓN A LAS CONDICIONES ESPECIALES N° 1

Artículo N° 13 "Forma de presentación de la propuesta". Sub artículo 13.1 "Documentos a incluir en el sobre".

Donde dice:

"18) Plan de trabajo y curva de inversiones, según modelo adjunto como ANEXO V."

Quedará redactado de la siguiente manera:

"18) Plan de trabajo y curva de inversiones, según modelo adjunto como ANEXO V. El cumplimiento de este requerimiento es conjunto, deberán presentarse ambas partes para considerarse completo."

ACLARACIÓN A LAS CONDICIONES ESPECIALES N° 2

///...2.

Artículo N° 13 "Forma de presentación de la propuesta". Sub artículo 13.1 "Documentos a incluir en el sobre".

Donde dice:

"19) Análisis de precios de acuerdo al modelo adjunto como ANEXO VI."

Quedará redactado de la siguiente manera:

20) Análisis de precios de acuerdo al modelo adjunto como ANEXO VI. Incluyendo los números de los códigos (a utilizarse en la redeterminación de precios) de cada insumo utilizado en los análisis de precios y la fuente de donde se obtendrán mensualmente los valores de los mismos."

ACLARACIÓN A LAS CONDICIONES ESPECIALES N° 3

Artículo N° 13 "Forma de presentación de la propuesta". Sub artículo 13.2 "Requisitos mínimos exigidos".

Donde dice:

"Si durante el acto de apertura de las ofertas se verifica la ausencia de algunos de los documentos indicados en los apartados 2, 5, 8, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, **la PROPUESTA será desestimada**, dejando constancia de ello en el acta de apertura.

La omisión de los restantes 1, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15 deberá ser subsanada en un plazo de TRES (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, caso contrario **la PROPUESTA será desestimada.**"

Quedará redactado de la siguiente manera:

"Si durante el acto de apertura de las ofertas se verifica la ausencia de algunos de los documentos indicados en los apartados 1, 2, 3, 5, 8, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, **la PROPUESTA será desestimada**, dejando constancia de ello en el acta de apertura.

La omisión de los restantes 4, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15 deberá ser subsanada en un plazo de TRES (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, caso contrario **la PROPUESTA será desestimada.**"

ACLARACIÓN A LAS CONDICIONES ESPECIALES N° 4

Artículo N° 29 "Representante Técnico".

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///3.

Donde dice:

"El Representante técnico del Contratista deberá ser Ingeniero Civil, Hidráulico o Sanitarista con incumbencias en el en la materia, debidamente matriculado en el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego y en el Municipio de Ushuaia.

La documentación técnica de la oferta deberá ser conformada por quien oficie de Representante Técnico en esta etapa.

Al momento de la firma del Acta de entrega del terreno la Contratista presentará a quién será su Representante Técnico durante la ejecución del Contrato, el que deberá contar con aval de la Repartición antes de entrar en funciones."

Quedará redactado de la siguiente manera:

"El Representante técnico del Contratista deberá ser profesional Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones, Arquitecto o MMO, con incumbencias en la materia, debidamente matriculado en el Colegio de Ingenieros o Arquitectos de la Provincia de Tierra del Fuego y/o en el Municipio de Ushuaia, de corresponder. El mismo deberá ser aceptado previamente por el Comitente.

La documentación técnica de la oferta deberá ser conformada por quien oficie de Representante Técnico en esta etapa."

D.P.O.S.S.

Guillermo Pablo WORMAN
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133 – Ushuaia - Tierra del Fuego
Tel. – Fax 02901 – 421421/329 - www.dposs.gob.ar

ANEXO I – RESOLUCIÓN DPOSS N° 1058 /2018

CIRCULAR MODIFICATORIA CON CONSULTA N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2018

Obra: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS REDES Y ADMINISTRATIVOS EN PLANTA POTABILIZADORA N° 1 – USHUAIA – T.D.F.".-

Ref: Capacidad de Contratación Anual, Anticipo Financiero

- ACLARACIÓN A LAS CONDICIONES ESPECIALES

Artículo N° 13 Forma de Presentación de la Propuesta, Subartículo 13.1 Documentos a incluir en el sobre

Donde dice:

8) CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL PARA LICITACIÓN expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas o copia autenticada por Escribano Público, con la indicación actualizada del saldo libre de capacidad de contratación anual para la SECCIÓN INGENIERÍA. En caso de oferentes que se presenten mancomunadamente y/o solidariamente unidos a la licitación, se adjuntará la declaración expresa y debidamente autenticada ante escribano público, de la parte proporcional con que concurren cada una de ellas y el compromiso de constituir U.T.E. en caso de resultar adjudicatarias, agregando los certificados de situación regular ante la I.G.J. o Registro que corresponda de todos los componentes.

Quedará redactado de la siguiente manera:

8) CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL PARA LICITACIÓN expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas o copia autenticada por Escribano Público, con la indicación actualizada del saldo libre de capacidad de contratación anual para la SECCIÓN INGENIERÍA y/o ARQUITECTURA. En caso de oferentes que se presenten mancomunadamente y/o solidariamente unidos a la licitación, se adjuntará la declaración expresa y debidamente autenticada ante escribano público, de la parte proporcional con que concurren cada una de ellas y el compromiso de constituir U.T.E. en caso de resultar adjudicatarias, agregando los certificados de situación regular ante la I.G.J. o Registro que corresponda de todos los componentes.

Artículo N° 19 Anticipo Financiero

Donde dice:

El Anticipo Financiero será garantizado mediante póliza de seguro de caución a satisfacción de

///…2.

D.P.O.S.S. y cubrirá el cien por cien del monto otorgado, la póliza debe acompañar a la solicitud del anticipo. La póliza tendrá cláusula de ajuste automático según variación que registre el índice I.N.D.E.C. CONSTRUCCIONES NIVEL GENERAL.

Quedará redactado de la siguiente manera:

El Anticipo Financiero será garantizado mediante póliza de seguro de caución a satisfacción de D.P.O.S.S. y cubrirá el cien por cien del monto otorgado, la póliza debe acompañar a la solicitud del anticipo. La póliza tendrá cláusula de ajuste automático por periodos trimestrales (durante toda la vigencia de la garantía) según variación que registre el índice del I.N.D.E.C. MAYORISTA NIVEL GENERAL.

D.P.O.S.S.

Guillermo Pablo WORMAN
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.